

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 16:14:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
004	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			2/3/2012			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion	Recurso
	05001	60	00	000	2011	00444	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	13						

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO	
Delitos Peligro Común u Ocasionar Perjuicio Comuni - Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o mu	0424 - 0732

4. OBSERVACIONES

En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Judiciales de Medellin para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (JO) ----- 0 -----
---

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 16:14:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
19/10/17	Remisión expedientes, oficios y despachos	En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Judiciales de Medellín para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (JO)	
22/09/17	Constancias secretariales	ESTANTERIA PROCURADORES. RGCC	
22/09/17	Auto que ordena la extinción	DECLARAR LA LIBERACION DEFINITIVA A FAVOR DE JOHN ALEXIS GARCIA LONDOÑO.	
04/11/14	Auto que concede libertad condicional y redención de pena	REDIME 7 DIAS DE PENA Y CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL AL SENTENCIADO GARCIA LONDOÑO PREVIA ACTA DE COMPROMISO Y POR UN PERIODO DE PRUEBA DE 17 MESES Y 27 DIAS. SE ENCUENTRA EN DETENCION DOMICILIARIA. vsd.	
04/11/14	Recepción Memorial	Documentos para REDENCION PENA	
20/02/14	Auto concede detención domiciliaria	Mediante interlocutorio 0503 se concede prisión domiciliaria al sentenciado GARCIA LONDOÑO bajo caucion de \$100.000 (MA)	
04/02/14	Recepción Memorial	Solicitud de PRISION DOMICILIARIA	
30/04/13	Auto ordena expedición de copias	CON AUTO SE AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS.	
30/04/13	Recepción Memorial	Autorizar expedición de copias	
07/03/12	A secretaria	REGRESA A SECRETARIA SIN ACTUACION	
02/03/12	Auto avocando conocimiento	AVOCA	
02/03/12	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 02/03/2012 a las 16:41:48	01
			13

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

JHON ALEXIS - GARCIA LONDOÑO

#### No.IDENTIFICACION

[1128389257 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.